



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **E-00554**

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, SERVICIOS 2000 FOTOCOPIAS PARA DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA

IQUIQUE,,

121 JUL 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó servicios de 2000 fotocopias para Dirección Regional Junji.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de **Polidoro Manuel Muñoz Rojas, RUT 6.356.918-6** para efectuar dicho servicio por un monto de **\$247.520.- (IVA INCLUIDO)**.

2° Páguese a **Polidoro Manuel Muñoz Rojas, RUT 6.356.918-6** un monto de **\$247.520.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, servicios de consumo, materiales de oficina, Pr 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ALFREDO FRITIS YAÑEZ
CONTADOR
DIRECTOR REGIONAL (S)

AFY/JQP/RCV/rcv

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes